



Ayuntamiento de Ponferrada

**DON PEDRO MARTÍNEZ CARRERA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 12 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**4º.- SUBVENCIONES**

**4.1.- Concesión de ayudas Fase I del Plan de Regeneración Urbana Puebla Norte. Segunda convocatoria.**

Visto el expediente, y

Resultando.- Que con fecha 8 de octubre de 2019 se publican en el B.O.P. n.º 192 las bases generales para la concesión de ayudas públicas en el Área de Regeneración y Renovación Urbana Puebla Norte.

Resultando.- Que con fecha 19 de febrero de 2021 se publica en el B.O.P. n.º 34 la segunda convocatoria de subvenciones, y las bases específicas para las mismas, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2021.

Resultando.- Que el crédito máximo imputable a la presente convocatoria es de 924.204,24 €, con cargo a la partida presupuestaria 1522780, ejercicios 2020-2021.

Resultando.- Que durante el plazo de presentación de solicitudes se presentan 33.

Resultando.- Que la Comisión de Valoración, evalúa las solicitudes presentadas en sesión de fecha 7 de junio de 2021, y ratificado en sesión de fecha 6 de julio de 2021, realizando la siguiente propuesta de adjudicación:

BENEFICIARIOS / EXPEDIENTE	PUNTOS	IMPORTE
C.P. Mateo Garza, 8 ARU 26/21	32,50	127.500,00
Eduardo Ildefonso Castro Uría, ARU 23/21	32,25	105.520,96
C.P. Lago La Baña, 19 ARU 08/21	28,7	73.737,50
C.P. Dr. Fléming, 28 ARU 09/21	28	81.600,00
C.P. Isaac Peral, 11 ARU 27/21	27,3	83.767,50
C.P. Mateo Garza, 14 ARU 02/21	26,2	66.869,53
C.P. La Cierva, 5 ARU 20/21	25	114.864,75

## OTROS DATOS

Código para validación: **BE7YP-HEA7R-IHIE2**Fecha de emisión: **15 de Julio de 2021 a las 9:00:02**

Página 2 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA en nombre de SEC - Secretario

General (CMF). Firmado 15/07/2021 08:18

2.- Concejales de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación

del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 15/07/2021 08:57

## ESTADO

**FIRMADO**

15/07/2021 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7136905 BE7YP-HEA7R-IHIE2 2107FCF9F7B4C28BF9F2119551F7E51C79F7572D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

BENEFICIARIOS / EXPEDIENTE	PUNTOS	IMPORTE
C.P. Alcón, 25 ARU 30/21	25	85,608,91
C.P. Torres Quevedo, 3 ARU 12/21	22,5	103.986,03
C.P. Isaac Peral, 3 ARU 07/21	21	55.682,61

Resultando.- Que la propuesta se hizo pública y se notificó a los interesados en el procedimiento, presentándose alegación por Doña María Abella Fernández (*Expt 25/21*), alegando cambio de criterios de valoración y desigualdad de trato respecto a la baremación de la primera convocatoria. La Comisión de Valoración informa negativamente la alegación, dado que va dirigida a los criterios de valoración establecidos en las Bases Generales, la Primera convocatoria y la Segunda convocatoria, todos actos administrativos firmes contra los que ya no cabe recurso y a los que Doña María Abella Fernández se ha avenido al presentarse a la segunda convocatoria.

Considerando.- Que el órgano asesor, en sesión de fecha 6 de julio de 2021 confirma la propuesta de resolución, que se somete a fiscalización de los Servicios Económicos.

Considerando.- Que con fecha 8 de julio de 2021 los Servicios de Intervención Municipal fiscalizan favorablemente la propuesta de resolución de la segunda convocatoria de ayudas públicas, en régimen de concurrencia competitiva, del ARU Puebla Norte.

Conocidos los hechos descritos y en base a los mismos, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones planteadas por Doña María Abella Fernández, en tanto que recurren contra el contenido de las bases específicas de la segunda convocatoria de ayudas públicas ARU Puebla Norte, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 11 de febrero de 2021, sin que contra las mismas se hubiera planteado reclamación o recurso alguno, y, por tanto, FIRMES en vía administrativa. Se confirma la puntuación otorgada por la alegante que concurrió y asumió el contenido de las referidas bases específicas, desestimando sus pretensiones de valoración de la reparación de cubierta, para lo que no presentó documentación alguna que pueda ser tomada en consideración por el órgano asesor.

**SEGUNDO:** Dar por desistidas las solicitudes correspondientes a los expedientes 32/21 y 33/21 al no pertenecer al área de regeneración urbana delimitado por acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 20 de septiembre de 2018.



Ayuntamiento de Ponferrada

**TERCERO:** Conceder las ayudas que figuran en los antecedentes del presente acuerdo, por un importe total de 899.137,79 € que serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 1522780 (ejercicios 2020-2021), de conformidad con el siguiente detalle:

BENEFICIARIOS	EXPEDIENTE	IMPORTE
C.P. Mateo Garza, 8	ARU 26/21	127.500,00
Eduardo Ildefonso Castro Uría	ARU 23/21	105.520,96
C.P. Lago La Baña, 19	ARU 08/21	73.737,50
C.P. Dr. Fléming, 28	ARU 09/21	81.600,00
C.P. Isaac Peral, 11	ARU 27/21	83.767,50
C.P. Mateo Garza, 14	ARU 02/21	66.869,53
C.P. La Cierva, 5	ARU 20/21	114.864,75
C.P. Alcón, 25	ARU 30/21	85.608,91
C.P. Torres Quevedo, 3	ARU 12/21	103.986,03
C.P. Isaac Peral, 3	ARU 07/21	55.682,61

**CUARTO:** Denegar la ayuda a las veintiuna solicitudes restantes que, aun cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria, han obtenido una puntuación inferior, en aplicación de los criterios de valoración aprobados, por no existir disponibilidad económica suficiente para atender la totalidad de las peticiones formuladas. Estas solicitudes podrán ser tenidas en cuenta en convocatorias posteriores.

**QUINTO:** Destinar el remanente resultante (25.066,45 €) a la tercera convocatoria, por no alcanzar este importe a cubrir el 85% del presupuesto presentado por el siguiente expediente en el orden de puntuación.

**SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios de la ayuda y demás interesados en el procedimiento. Dese cuenta a los Servicios de Intervención, Tesorería y Oficina de gestión del ARU, a los efectos oportunos.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D.Alcalde 25-6-2019), en Ponferrada, a 13 de julio de dos mil veintuno.